



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

CUDAP Expte. UBA N° 56643/2014

28/10

BUENOS AIRES, 28 de octubre de 2014

VISTO la nota presentada por el señor Ignacio Perez Delegado General de la Comisión Interna de APUBA con fecha 26 de setiembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada solicita el llamado a concursos para cubrir diversos cargos de acuerdo a la estructura aprobada.

Que por Resolución (R) N° 2347/12 se aprobó la estructura organizativa general del Colegio Nacional de Buenos Aires con sus misiones y funciones respectivas.

Que en el marco del cumplimiento de los objetivos establecidos resulta necesario concursar los cargos de los tramos medios e inicial dependientes de la Dirección General, de las Direcciones de Asuntos Económicos y Financieros, Recursos Humanos, Servicios Generales y Mantenimiento, Administración, Biblioteca.

Que la Dirección Económico Financiero informa que no existe impedimento presupuestario para el llamado a concursos para las categorías propuestas.

Que los concursos se efectuarán conforme a lo dispuesto por la Resolución (CS) N° 5405/12, Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires.

Que el llamado a concurso No Docente se condice en un todo con el proyecto Institucional presentado oportunamente donde se menciona, "será muy importante conseguir la aprobación de la estructura funcional no docente acorde a las necesidades del colegio, lo que posibilite "blanquear" la situación actual, asegurando los puestos de trabajo y permitiendo así la puesta en marcha una carrera no docente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para cubrir los cargos que se detallan en el Anexo I de la presente y cuyo horario a cumplir, retribución, temario general y requisitos generales y específicos se establecen respectivamente, en los Anexos II y III que se adjuntan a la presente, formando parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2°.- La inscripción y recepción de antecedentes se llevará a cabo del 20 al 27 de noviembre de 2014 en el horario de 10 a 19 horas, en la Mesa de Entradas del Colegio Nacional de Buenos Aires, sita Bolívar 263, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

RESOLUCIÓN N° 783/14

CUDAP Expte. UBA N° 56643/2014

-2-

Para ello se requiere:

- a. Completar debidamente el respectivo formulario de inscripción por triplicado y declaración jurada.
- b. Exhibir originales y fotocopias de toda la documentación que se presente, a saber: documento de identidad, CUIL, títulos o certificados de estudios y certificados de trabajos declarados incluido el expedido por la Universidad de Buenos Aires.
- c. Pertenecer a la Planta Permanente de la Universidad de Buenos Aires o a la Planta Transitoria, si a la fecha de la presente, tiene una antigüedad mínima de SEIS (6) meses en esta Universidad.
- d. Cumplir con los "Requisitos Generales de los Aspirantes" y "Requisitos Específicos de los aspirantes", aprobados en los Artículos 7° y 8° respectivamente de la Res. (CS) N° 5405/12, Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- Establecer como primera fecha de la prueba de oposición y antecedentes el día lunes 9 de diciembre de 2014, en el citado establecimiento de acuerdo al horario establecido en el Anexo I para cada cargo, fijándose como segunda fecha el día lunes 22 de diciembre de 2014 en el Colegio Nacional de Buenos Aires, Bolívar 263 CABA de acuerdo al Artículo 10° Inc. e) del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente aprobado por Res. (CS) N° 5405/12, la cual será válida en el caso de que se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los artículos 12°, 14° y 15° de la mencionada norma, a los efectos de otorgarle debida sustanciación a las mismas.

ARTICULO 4°.- Designar como jurados a los agentes que se mencionan en los Anexos IV que forman parte de la presente cuyas condiciones y funciones se encuentran previstas en el Art. 13° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente aprobado por Res. (CS) N° 5405/12.

ARTICULO 5°.- Invitar a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires a designar el veedor previsto en el artículo 19° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente aprobado por Res. (CS) N° 5405/12.



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

CUDAP Expte. UBA N° 56643/2014

-3-

ARTICULO 6°.- Solicitar al Sr. Rector de la UBA la Convalidación de la presente.

ARTICULO 7°.- Regístrese, notifíquese fehacientemente a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) y a la Dirección General de Recursos Humanos de la Universidad de Buenos Aires en los términos y plazos previstos en el Art. 9° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente aprobado por Res. (CS) N° 5405/12, comuníquese a la Secretaria de Escuelas Medias, a todas las dependencias de la Universidad de Buenos Aires para su difusión y pase al Rectorado y Consejo Superior para su convalidación, cumplido vuelva a la Dirección de Recursos Humanos del Colegio Nacional de Buenos Aires a sus efectos y hasta la realización de los concursos.

RESOLUCION N° 783


DARIO A. IBARRA
DIRECTOR GENERAL




GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

RESOLUCIÓN N° 783/14

CUDAP Expte. UBA N° 56643/2014

a-

ANEXO I

N°	Cargos a Concursar	Dependencia	Horario Prueba Oposición
1	Categoría 5 – Agrupamiento Administrativo	DEPARTAMENTO DE SUMARIOS	12 Hs.
2	Categoría 5 – Agrupamiento Administrativo	DEPARTAMENTO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	12 Hs.
3	Categoría 5 – Agrupamiento Servicios Generales	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	12 Hs.
4	Categoría 5 – Agrupamiento Servicios Generales	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	12 Hs.
5	Categoría 5 – Agrupamiento Servicios Generales	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	12 Hs.
6	Categoría 5 – Agrupamiento Servicios Generales	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	14 Hs.
7	Categoría 5 – Agrupamiento Servicios Generales	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	14 Hs.
8	Categoría 5 – Agrupamiento Técnico	DEPARTAMENTO DE PROCESOS TECNICOS	14 Hs.
9	Categoría 6 – Agrupamiento Administrativo	DEPARTAMENTO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	14 Hs.
10	Categoría 6 – Agrupamiento Administrativo	DIRECCION ECONOMICO - FINANCIERO	14 Hs.
11	Categoría 6 – Agrupamiento Técnico	DEPARTAMENTO DE ATENCION AL PUBLICO	14 Hs.


DARÍO A. IBARRA
DIRECTOR GENERAL


GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

RESOLUCIÓN N° 783/14

CUDAP Expte. UBA N° 56643/2014

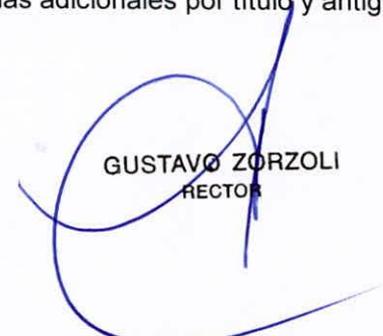
-b-

ANEXO II

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS CARGOS

- I. De acuerdo a lo establecido en el Art. 7° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente aprobado por Res. (CS) N° 5405/12, los aspirantes a cargos que se concursen en las distintas categorías deberán acreditar la idoneidad para el cargo a cubrir. Además deberán cumplimentar los requisitos generales que se detallan a continuación:
 - a. Tener dieciocho (18) años de edad cumplidos.
 - b. Haber cursado los estudios que, para cada categoría, grupo o función, se establezcan.
 - c. Aprobar los exámenes médicos y psicotécnicos que se fijen (apto médico).
 - d. Acreditar idoneidad para el cargo en el concurso de antecedentes y oposición que a tal fin se requiera.
 - e. Tener al menos 6 (seis) meses de antigüedad en la planta permanente, o en la planta transitoria, como trabajador no docente de la Universidad de Buenos Aires.
 - f. Podrán presentarse a concurso quienes no excedan, a la fecha del llamado al concurso, la edad fijada para iniciar el proceso jubilatorio, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.
 - g. No estar incurso en ninguna de las situaciones previstas en el art. 21 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales homologado por Decreto N° 366/06 ni en las disposiciones al respecto que se consagren en los sucesivos Convenios.
- II. El horario a cumplir es de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a razón de SIETE (7) horas diarias.
- III. La remuneración bruta de los cargos es la siguiente:
 - a. CATEGORÍA 5: pesos \$ 10.888 más adicionales por título y antigüedad
 - b. CATEGORÍA 6: pesos \$ 9.074 más adicionales por título y antigüedad


DARIO A. IBARRA
DIRECTOR GENERAL


GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

RESOLUCIÓN N° 783/14

CUDAP Expte. UBA N° 56643/2014

-C-

Temario General: Sin perjuicio de los requisitos generales y específicos detallados para cada cargo, se establece el siguiente temario general:

- a. Constitución de la Nación Argentina
- b. Estatuto Universitario de la Universidad;
- c. Estatuto No Docente de la Universidad, Resolución (CS) N° 1.309/1994,
- d. Convenio Colectivo de Trabajo para el personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto N° 366/2006.
- e. Ley de Ética Pública en el ejercicio de la función pública N° 25.188.
- f. Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y Decreto reglamentario N° 1.759/72.

A LOS FINES DE OBTENER MAYOR INFORMACIÓN RESPECTO A ESTE LLAMADO A CONCURSO, LOS INTERESADOS DEBERÁN A CONCURRIR AL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES SITO EN BOLIVAR 263, C.A.B.A., DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, DE 10 A 18 HORAS.


DARÍO A. IBARRA
DIRECTOR GENERAL


GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

RESOLUCIÓN N° 783/14

CUDAP Expte. UBA N° 56643/2014

-d-

ANEXO III
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA CADA CARGO

1) Cargo: ITEMS 1 y 2

Descripción de funciones:

- Brindar colaboración a los Jefes del área correspondiente
- Dar apoyo administrativo a las tareas del área
- Supervisar al personal del tramo inicial del área

Requisitos específicos para desempeñarse en el cargo:

- a) *Capacidad para las tareas asignadas al área*
- b) *Experiencia laboral en el sitio de competencia*

2) Cargo: ITEMS 3 al 7

Descripción de funciones:

- Brindar colaboración a los Jefes del área correspondiente
- Realizar las tareas especializadas dentro del ámbito de competencia
- Supervisar al personal del tramo inicial del área

Requisitos específicos para desempeñarse en el cargo:

- a) *Capacidad para supervisar, colaborar y dar apoyo en temas del área*
- b) *Experiencia laboral en el área de competencia*

DARIO A. IBARRA
DIRECTOR GENERAL

GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR



3) Cargo: ITEMS 8

Descripción de funciones:

- Supervisar las tareas del personal del tramo inicial
- Brindar apoyo y colaboración técnico especializado a los Jefes de área

Requisitos específicos para desempeñarse en el cargo:

- a) *Capacidad para supervisar y prestar apoyo y colaboración*
- b) *Experiencia técnico - laboral en el área de competencia*

4) Cargo: ITEMS 9 y 10

Descripción de funciones:

- Tareas de carácter operativo auxiliar específicas del área
- Dar apoyo administrativo

Requisitos específicos para desempeñarse en el cargo:

- a) *Capacidad para temas del área*
- b) *Experiencia laboral en el área de competencia*
- c)

5) Cargo: ITEM 11

Descripción de funciones:

- Efectuar tareas de carácter técnico - operativo auxiliar del área conforme a su capacidad
- Dar apoyo administrativo

Requisitos específicos para desempeñarse en el cargo:

- d) *Capacidad para temas del área*
- e) *Experiencia laboral en el área de competencia*


DARIO A. IBARRA
DIRECTOR GENERAL


GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

RESOLUCIÓN N° 783/14

CUDAP Expte. UBA N° 56643/2014

-f-

ANEXO IV
NÓMINA DE JURADOS

Cargo: Todos los items

TITULARES	SUPLENTES
DARIO ALEJANDRO IBARRA DNI 25826870 Categoría 2 Administrativo Permanente CNBA	PATRICIA ISABEL BASUALDO DNI 14201346 Categoría 2 Administrativo Permanente CNBA
CLAUDIO GREGORIO SINGER DNI 18201850 Categoría 3 Administrativo Permanente CNBA	ADRIANA NOEMI CARREIRA DNI 20597955 Categoría 4 Técnico Permanente CNBA
FABIAN MILTON PERSIC DNI 13851866 Categoría 4 Servicios Generales Permanente CNBA	FEDERICO SUAREZ DNI 30366272 Categoría 5 Administrativo Permanente CNBA


DARIO A. IBARRA
DIRECTOR GENERAL




GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR